

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4352

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2010.-

**RESOLUCION  
 SINTETIZADA  
 I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 3299**

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-  
 Expediente IDUVN° 049.219/01/2006.-

RECTIFICAR parcialmente las Resoluciones IDUVN° 1487/06 y 0756/08, donde dice: "...Maudelina del Carmen LAWRENCE ALVARADO..." deberá decir: "...Maudelina del Carmen ALVARADO LAWRENCE...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato dispuesto y ratificado oportunamente mediante Resolución IDUVN° 0756/08 a favor de las señoras Maudelina del Carmen ALVARADO LAWRENCE (DNI N° 18.864.102) y Analía GARIBOLDI (DNI N° 11.595.048) ocupantes de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casa N° 08 – Manzana 103 a – Lote 15 y Casa N° 12 – Manzana 103 b – Lote 08, respectivamente, correspondientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER los Contratos de Comodato oportunamente suscriptos entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE" identificadas como Casa N° 08 – Manzana 103 a – Lote 15 a favor de la señora Maudelina del Carmen ALVARADO LAWRENCE (DNI N° 18.864.102) y Casa N° 12 – Manzana 103 b – Lote 08 a favor de la señora Analía GARIBOLDI (DNI N° 11.595.048), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades mencionadas en el Punto 4° se fijan en la suma de PESOSCIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 119.574,91.-), el cual será abonado por los compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre las adjudicatarias y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente a las interesadas en los domicilios enunciados en el Punto 4° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura  
 de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y  
 Obras Públicas  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

**DISPOSICIONES  
 SINTETIZADAS  
 S.M.A.**

**DISPOSICION N° 347**

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
 Expediente N° 900.008/JGM/09.-

*INSTRUIR* sumario administrativo a la UTE LAGO DEL DESIERTO por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

*DESIGNAR* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

*FIJAR* el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

*NOTIFIQUESE* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
 Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 348**

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
 Expediente N° 900.025/JGM/09.-

*INSTRUIR* sumario administrativo a la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

*DESIGNAR* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

*FIJAR* el plazo de cuarenta (40) días hábiles para

instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.  
*NOTIFIQUESE* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
 Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 349**

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
 Expediente N° 900.023/JGM/09.-

*INSTRUIR* sumario administrativo a la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC por presunta infracción al Anexo X del Decreto Reglamentario 712/02 de la Ley 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

*DESIGNAR* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

*FIJAR* el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

*NOTIFIQUESE* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
 Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 350**

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
 Expediente N° 900.030/JGM/09.-

*INSTRUIR* sumario administrativo a la firma MISA HARARGENTINA S.A. por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

*DESIGNAR* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

*FIJAR* el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

*NOTIFIQUESE* al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
 Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 351**

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
 Expediente N° 900.0053/JGM/09.-

*INSTRUIR* sumario administrativo a la firma UTE

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 SUPL. DEL B.O. N° 4352  
 DE 15 PAGINAS**

LAGO DEL DESIERTO por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 352

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.067/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la firma OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. (antes Vintage Oil Argentina Inc.) por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 353

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.042/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la Empresa Y.P.F.S.A. por presunta infracción a la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias, y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 354

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.020/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la firma PAN AMERICAN ENERGY LLC. por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 355

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.117/SMA/09.-

**INSCRIBASE** al Dr. RAMÓN ANTONIO OLMOS, CUIT N° 20-11560484-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.-**

**OTORGASE** al profesional citado el **Certificado Ambiental Anual N° 246** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI.**

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Octubre del año 2010.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado al profesional peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 359

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 054-SMA/09.-

**EMITIR** a la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 767** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Cerro Wenceslao" ubicada en Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 362

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.054/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la firma UTE LAGO DEL DESIERTO por presunta infracción al Anexo X del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las

presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 363

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 414.540/MEyOP/04.-

**RENOVAR**, al geólogo FERNANDO GABRIEL LOCCI, D.N.I. N° 22.255.638, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Octubre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 364

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 409.819/MEyOP/06.-

**RENOVAR**, al Licenciado MARCELO RAUL GHIGLIONE, D.N.I. N° 17.201.423, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Octubre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 365

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 411.217/MEyOP/09.-

**INSCRIBASE** a la Empresa CENTRO DE ESTETICA Y SALUD BUCAL del Odontólogo Julio Cesar Caro, CUIT N° 20-17256463-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.-**

**OTORGASE** a la empresa citada en el **Certificado Ambiental Anual N° 247** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI.-**

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a

partir del día 09 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 366

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.004/SMA/09.-

INSCRIBASE a la Empresa CENTRO DE OJOS RIO GALLEGOS – DRA. AICARDI AURORA, CUIT N°27-12700911-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual* N° 248 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: YI.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 367

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 411.401/MEyOP/09.-

INSCRIBASE a la DRA. FLAVIAMABEL ATALLA, CUIT N°23-20287122-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual* N° 249 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: YI.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 368

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.122/SMA/09.-

INSCRIBASE a la Dra. GABRIELA RODRIGO, CUIT N°27-25938442-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS.-

OTORGASE al profesional citado el *Certificado Ambiental Anual* N° 250 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cum-

plidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: YI.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Octubre del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la profesional peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 369

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.035/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la Empresa YPF S.A. por presunta infracción al Anexo A del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 370

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.078/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC (ANTES VINTAGE OIL ARGENTINA INC) por presunta infracción al Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley 2567 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 372

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 0213/SMA/08.-

EMITIR a la Empresa PETROBRAS ENERGIA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 771 correspondiente a la obra "Registación Sísmica 3D Campo Bola" ubicada en Yacimiento Campo Bola, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán

ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 373

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 0204/SMA/08.-

EMITIR a la Empresa PETROBRAS ENERGIA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 772 correspondiente a la obra "Perforación Pozos P-4, P-5, P-7 y P-8" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

#### DISPOSICION N° 651

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 404.328/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa LOPEZ QUIROS RENE, y/o titular del Dominio CGB-062, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 652

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 401.970/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa DELGADO CARLOS EDMUNDO, y/o titular del Dominio RII-396, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 653**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 402.658/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL CIENTO CUARENTA CON VEINTECENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa **LOPEZ EGUIAZU F. y VANNI JORGE E. S.H.**, y/o titular del Dominio **EDY-136**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 654**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 402.272/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **TRANSPORTES VESPRINI S.A.**, y/o titular del Dominio **EMB-641**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 655**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 402.537/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la

suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 5.486,00) a la Empresa **TRANSPORTES VESPRINI S.A.**, y/o titular del Dominio **ESS-597**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 656**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 404.730/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **TRANSPORTES VESPRINI S.A.**, y/o titular del Dominio **FBX-200**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 657**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 403.202/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTECENTAVOS (\$ 2.440,20), a la Empresa **TERRAMAR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EDM-683**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 658**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 402.662/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **F.M. TRANSPORTES S.R.L.**, y/o titular del Dominio **CCQ-366**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 659**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 401.258/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **PATAGONIA EXTREMA S.A.**, y/o titular del Dominio **EYO-693**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 661**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 401.220/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **WEATHERFORD INTERNACIONAL de ARGENTINA S.H.**, y/o titular del Dominio **EAQ-342**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 662**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 403.562/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750), B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **LARREORTIZ FELIX ANTONIO y OTROS**, y/o titular del Dominio **DRJ-784**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 663**

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-  
Expediente N° 404.112/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **VIDELA ROBERTO ROLANDO**, y/o titular del Dominio **EHP-477**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 841**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.469/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR SRL.**, y/o titular del Dominio **RMO-791**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 842**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.263/08.-

SANCIONASE con VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (23750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.750,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES INFANTES S.R.L.**, y/o titular del Dominio **GJT-562**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, 96 y 112, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 843**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.226/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GMF-069**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 844**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.954/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)* a la Empresa **PONEDORAS SUR S.A.**, y/o titular del Dominio **DUQ-505**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 -

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 845**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.221/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90)* a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GNN-720**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 846**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.871/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90)* a la Empresa **DISTRIBUIDORA JC S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FUC-933**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada lapresente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 847**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.973/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)* a la Empresa **MARCOILS.R.L.**, y/o titular del Dominio **EBD-240**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 848**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.340/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)* a la Empresa **OLIMA DANIEL ALBERTO**, y/o titular del Dominio **DJR-952**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 849**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.817/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)* a la Empresa **CONTRERAS HNOS.**, y/o titular del Dominio **DSJ-180**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 850**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.236/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)* a la Empresa **VENTUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FQP-963**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 851**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.159/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.498,50)*, a la Empresa **VIA BARILOCHES.R.L.**, y/o titular del Dominio **GAW-529**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 852**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.759/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.498,50)*, a la Empresa **CONTE DANIEL DOMINGO**, y/o titular del Dominio **BITZ-504**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 853**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.222/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **SOIEDAD COOPERATIVA POPULAR LTDA.**, y/o titular del Dominio **BVU-806**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 854**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.225/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del Dominio **GJI-978**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 855**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.843/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOSCINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **OLLER ALONSO SEBASTIAN**, y/o titular del Dominio **CYP-423**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancio-

nes por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 856

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.319/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)* a la Empresa **MARCOILS.R.L.**, y/o titular del Dominio **ERE-801**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 857

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.254/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY**, y/o titular del Dominio **FHS-015**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 858

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.515/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **MANTENIMIENTO S.A.**, y/o titular del Dominio **EQO-628**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 859

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.339/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.623,95)*, a la Empresa **VIDAUREMIGUEL**, y/o titular del Dominio **FTV-688**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 860

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.452/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.497,30)*, a la Empresa **CARRERALUIS OSVALDO**, y/o titular del Dominio **AVL-551**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 861

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.913/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **FAUSTO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **ETH-043**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 862

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.079/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **HALLIBURTO N ARGENTINAS.A.**, y/o titular del Dominio **AJK-607**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 863

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.002/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **GAUTHI ROBERTO ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio **FZC-115**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 864**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.241/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **C.D.E. CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FER-717**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 865**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 408.655/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50)*, a la Empresa **OITABEN JOSE ALBERTO**, y/o titular del Dominio **CIC-744**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 866**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 421.378/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90)*, a la Empresa **CAÑADON GRANDE S.A.**, y/o titular del Dominio **AGG-140**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 1395/98 y N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 867**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.188/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **TORRECILLAS HECTOR O MAR**, y/o titular del Dominio **DVT-734**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 868**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.198/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **SERVICIOS WELLTECH S.A.**, y/o titular del Dominio **BSK-350**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 869**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.291/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **SICTEL S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DFE-414**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 870**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.197/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **SERVICIOS WELL-TECH S.A.**, y/o titular del Dominio **ELC-320**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 871**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.863/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **CARRASCO MIGUEL EDUARDO**, y/o titular del Dominio **DTH-254**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 872**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.013/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **NAVARRO W. CONSTRUCCIONES SERV. Y MONTAJES SRL.**, y/o titular del Dominio **EVB-425**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de



contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 873

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.889/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **MARTINEZ EDITH ELIZABETH ITAIL**, y/o titular del Dominio **FTE-120**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 874

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.854/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS (\$ 8.497,30)*, a la Empresa **WATSON VERO NICACELINA**, y/o titular del Dominio **GHA-478**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 875

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.174/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

(8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **BANCO SUPER VIELLES S.A.**, y/o titular del Dominio **FUZ-188**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 876

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 415.354/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ABERCAR** y/o titular del Dominio **DL-437**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 877

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 401.155/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **BUSTOS VICTORALEJANDRO**, y/o titular del Dominio **FPO-483**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 878

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.621/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20)*, a la Empresa **ESPINOSA JOSE LUIS**, y/o titular del Dominio **BIV-121**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 879

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.718/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **HERNANDEZ MIGUEL ANGEL**, y/o titular del Dominio **EBE-354**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 880

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.228/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR SRL.**, y/o titular del Dominio **RMO-791**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 881**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.907/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 6.248,20), a la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio **DIK-089**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 882**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.993/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA* (\$ 1.750,00), a la Empresa **RETRO PLASTIC S.A.**, y/o titular del Dominio **FOW-300**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 883**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.163/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 6.248,20), a la Empresa **CARAYANIS JORGE FRANCISCO**, y/o titular del Dominio **TGP-701**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 884**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.944/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS* (\$ 3.748,50), a la Empresa **GIAMPAOLETTI S.A.**, y/o titular del Dominio **DXR-848**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 885**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.315/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 6.248,20), a la Empresa **DISLAC CHUBUT S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FZC-350**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 886**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.423/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.373,95), a la Empresa **VERMAZ S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EDM-689**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 887**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.328/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS* (\$ 6.997,90), a la Empresa **INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA**, y/o titular del Dominio **GES-038**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 888**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 409.261/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.373,95), a la Empresa **OROZCO LIANA ALICIA**, y/o titular del Dominio **FKX-451**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 889**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.334/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.373,95), a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES**, y/o titular del Dominio **GPU-327**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 890**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 405.735/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20)*, a la Empresa **GUATÍ ROBERTO ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio **EPJ-313**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 891**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expedientes N° 426.147/09, N° 425.004/09, N° 426.236/09, N° 426.586/09, N° 426.150/09, N° 426.615/09.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y SESENTA MIL (60000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.247,90)* a la Empresa, **TRANSPORTES VESPRINI S.A.**, y/o titular de los Dominios, **FRX-456, EYL-655, EYL-655, FRK-456, HGH-151, FGW-543**, de acuerdo a los Arts 40 Inc. a), Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.935,95)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 892**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.183/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS*

*CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **BRUJULAS.A.**, y/o titular del Dominio **DPM-600**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 893**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.339/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90)*, a la Empresa **OTAMENDI y CIAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **EEM-054**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 894**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.550/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES VESPRINI S.A.**, y/o titular del Dominio **FGD-621**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 895**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.470/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F.,

*equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.247,90)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GED-879**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 896**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.468/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **BELLONGHIALFREDO JULIO** y/o titular del Dominio **CKO-938**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 897**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.503/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **MORENO SILVIA ESTER**, y/o titular del Dominio **FOZ-549**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 898**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.578/08.-

SANCIONASE con DOSMILCIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90)*, a la Empresa **ARAYA AGUILA, JACQUELINERO XANA**, y/o titular del Dominio **GCW-814**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 899**

RIO GALLEGOS 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.832/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **ROMAN VICENTE FABIAN**, y/o titular del Dominio **UOX-520**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 900**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.587/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **CHALLENGER**, y/o titular del Dominio **EPI-106**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 901**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 406.699/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **SOSAAMADO LUCIO**, y/o titular del Dominio **EVX-272**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 902**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.459/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **LLANQUETRU DORALISA**, y/o titular del Dominio **EOP-815**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 903**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 407.439/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ZARCO MONICARUT**, y/o titular del Dominio **EDP-859**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 904**

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 409.147/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **CELLILLIALICIA ELVIRA**, y/o titular del Dominio **FUT-063**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 905**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 409.277/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FUT-063**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 906**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 407.251/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **SORICARLO SALBERTO**, y/o titular del Dominio **XCK-878**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 908**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 406.933/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERAS.A.**, y/o titular del Dominio **FDE-112**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 909**

RIO GALLEGOS 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 407.996/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20)*, a la Empresa **MONETTA WALTER CLEVER**, y/o titular del Dominio **FLV-233**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 910**

RIO GALLEGOS 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 406.678/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ZURITA MANUEL ANTONIO**, y/o titular del Dominio **IZM-473**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 911**

RIO GALLEGOS 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 406.341/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSCONTS.A.**, y/o titular del Dominio **GPE-920**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 912**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 406.227/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ELECTRO INGENIERIA S.A.**, y/o titular del Dominio **FOQ-714**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 913**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 406.216/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINAS.A.**, y/o titular del Dominio **ERD-895**, de acuerdo a los Arts.

40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 914**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.206/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **MICHUDIS ANACREON JULIAN**, y/o titular del Dominio **BIK-617**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 915**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 404.798/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20)*, a la Empresa **SARMIENTO ANAMARIELA**, y/o titular del dominio **EUY-767**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 916**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 405.858/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **PANAMERICAN ENERGY**, y/o titular del Dominio **EFR-369**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 917

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.305/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.849,10) a la Empresa **SANHUESA ORELLANA ALICIA DEL CARMEN**, y/o titular del Dominio **BYO-799**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 918

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.950/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **ESG-890**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 919

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.254/07.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.997,90), a la Empresa **BROOKS.A.**, y/o titular del Dominio **BBJ-106**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 920

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.975/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750), a la Empresa **BADINO GUILLERMO**, y/o titular del Dominio **UFW-095**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 921

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.341/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa **BRUJULA S.A.**, y/o titular del Dominio **DPM-600**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 922

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 403.921/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.623,95), a la Empresa **ENRIQUE ERNESTO**, y/o titular del Dominio **FEU.414**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 923

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 403.751/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **BQL-214**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 924

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 404.091/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa **AGUILERA MIGUEL JOAQUIN**, y/o titular del Dominio **EKA-427**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 925**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.715/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **BERALDIRICARDO DANIEL y OTROS**, y/o titular del Dominio **WOC-222**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 926**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 404.884/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **ANUARASEP**, y/o titular del Dominio **BAH-890**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 927**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.714/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

TA (8750), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **SINCHEZ SANDRA ANGELICA**, y/o titular del Dominio **CCB-055**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 928**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.276/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **REMETERIA TEOFILO HORACIO**, y/o titular del Dominio **EJQ-289**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 929**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.363/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) B.M., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **EGAN HERALDO JESUS**, y/o titular del Dominio **IZZ-930**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 930**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 401.280/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) B.M., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **TORRECELLAS HECTOR OMAR**, y/o titular del Dominio **ECN-154**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 931**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 415.321/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) B.M., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **ALVARADO LILIANAMABEL**, y/o titular del Dominio **VZL-114**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**SUMARIO****SUPLEMENTO N° 4352**

RESOLUCION	
3299/IDUV/09.-	Pág. 1
DISPOSICIONES	
347 - 348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 359 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 372 - 373/SMA/09 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 661 - 662 - 663 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 - 918 - 919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931/DPT/09.-	Págs. 1/15